- I. Sagrada Escritura
- II. Elaboración sistemática

I. Sagrada Escritura

1. Terminología. La palabra ἀπόστολος no era extraña a los oídos griegos. Las figuras cumbres del griego ático, Lisias y Demóstenes, la utilizaron como intensificación de στόλος (= flota, escuadra). El término conservó desde entonces, a pesar de todos los cambios en su significado, relaciones próximas con la navegación. Platón (Ep. VII, 346a) entiende por τὸ ἀπόστολον πλοῖον una nave de transporte; en Dionisio de Halicarnaso (9, 59) ἀπόστολος significa un grupo de colonos. En el lenguaje de los papiros se entiende bajo este término una carta de porte o bien una especie de pasaporte. Es común a estos significados un carácter predominantemente pasivo. Resalta la idea de movimiento espacial (στέλλειν = hacer estar de pie, poner; ἀποστέλλειν = poner en otro lugar, enviar); falta el concepto de comunicación de un poder.

Unicamente en el ámbito jónico encontramos un uso del término que difiere de los anteriores. Herodoto (siglo v) nos habla (1,21,1) de un negociador que fue enviado de Sardes a Mileto para tratar de un armisticio. Cuatro veces es llamado χῆρυξ, y una —en cierto modo por razón de va-

riedad— ἀπόστολος. En un segundo pasaje (5,38,2) reaparece en Herodoto el mismo término con un significado semejante: Aristágoras fue enviado a Esparta por las ciudades jónicas (ἀπόστολος ἐγίνετο) para conseguir de ellas ayuda. Estos dos textos de la prosa jónica son los únicos en todo el ámbito lingüístico griego en los que ἀπόστολος significa un emisario dotado de plenos poderes. Evidentemente, tal sentido no logró imponerse porque en el griego ático se había consolidado una significación distinta.

Allí donde los autores judíos se sirvieron del lenguaje griego, encontramos sólo una vez el término ἀπόστολος. Flavio Josefo (Ant., 17,300) lo utiliza como sinónimo de ἀποστολή. Se trata en este caso de la misión de una embajada judía a Roma. Los LXX no usan ἀπόστολος nunca (sólo Aquila y Símmaco, en el siglo II, la introducen en la traducción griega del AT).

La palabra ἀπόστολος era, pues, indudablemente familiar a los griegos de la época del NT. En cambio, el uso de este término que encontraban en las comunidades cristianas era insólito aun para los mismos judíos de la diáspora. En el concepto neotestamentario del apóstol no se trata, por tanto, de un término aclimatado en el mundo espiritual griego de donde hubiese pasado al NT.

En el verbo ἀποστέλλειν, al significado fundamental de «enviar» va unido con mucha frecuencia el concepto de comunicación de un poder. 'Απεσταλμένοι son embajadores dotados de especiales poderes (cf. Flavio Josefo, Bell., 4,32, donde Tito, que se halla de camino por encargo de su padre, es calificado de ἀπεσταλμένος). 'Αποστέλλειν se convirtió principalmente «en término técnico de comunicación de autoridad por parte de la divinidad» (Κ. Η. Rengstorf, 'Αποστέλλειν, ἀπόστολος: ThW I [1933] 398). En este sentido lo utiliza sobre todo Epicteto, al hablar de la misión de los cínicos por Zeus; pero también Filón conoce este empleo (Migr. Abr., 22).

Para los LXX, el equivalente hebreo de ἀποστέλλειν es שלה. Tampoco שלח significa «enviar» simplemente, sino que coincide con ἀποστέλλειν en acentuar la idea de la misión. Lo importante es la voluntad y la autoridad del que envía. Mientras se halla fuera de toda duda la correspondencia de ambos verbos, es discutible la relación del nombre hebreo שַּלִיתוֹ con el nombre griego ἀπόστολος. שלית aparece por primera vez en la literatura rabínica del siglo 11 después de Jesucristo (cf. Billerbeck, III, 2s). El es allí el mandatario de un individuo (por ejemplo, en un enlace matrimonial o en un divorcio) o de una comunidad (por ejemplo, de un colegio de jueces o de una comunidad sinagogal). El contenido del poder y de la misión puede ser de carácter muy heterogéneo. Es constante, sin embargo, la representación jurídico-personal, es decir, la representación por medio de un mandatario. El שֵלִית tiene la misma categoría que su poderdante. Su dignidad corresponde a la del que le envía; la amplitud de sus poderes depende de la misión encomendada; su función se extingue con el cumplimiento de su misión. Un alejamiento en el espacio, una marcha, no van incluidos necesariamente en su concepto (los misioneros judíos no son designados nunca con el término שֵׁלִיתַ).

Dado el estado actual de las fuentes, no es posible demostrar, ni tampoco excluir con fundamento, la posibilidad de que la palabra primi fuese conocida en el hebreo de la época del NT. La realidad significada existía en todo caso, como se puede demostrar por Jn 13,16 para la época neotestamentaria. Se remonta al tiempo de Josafat (2 Cor 17,7-9) y hunde sus raíces en el derecho semítico de los mensajeros (cf. 1 Sm 25,40s; 2 Sm 10,1s).

Aquila (siglo II d. C.) traduce el participio pasivo τον (1 Re 14,6) por ἀπόστολος, de manera que también τον sería concebible como equivalente de ἀπόστολος. Sobre todo es importante el hecho de que ninguna de las palabras griegas usuales y de contenido semejante (por ejemplo, κῆρυξο ο ἄγγελος) fue considerada apropiada para expresar aquella realidad implicada en el término anterior arameo-hebreo. En cambio, para la raíz πν es característica la comunicación jurídico-personal de poder por el mandante, que es representado de este modo por su mandatario.

2. El concepto de apóstol en las cartas paulinas más antiguas. A excepción de la segunda carta a los Tesalonicenses, la epístola de Santiago y las epístolas de san Juan, el término ἀπόστολος aparece en todos los escritos del NT, si bien es verdad que su empleo no es uniforme.

El testimonio de la primera epístola a los Tesalonicenses encierra un valor especial no sólo a causa de la antigüedad del documento, sino también en virtud de que el concepto de apóstol todavía se sitúa aquí al margen de toda polémica. -> Pablo se designa a sí mismo, en unión de Silvano y Timoteo, como apóstol de Cristo (1 Tes 2,7). Exteriormente no se distinguía mucho de los múltiples predicadores ambulantes que abundaban en aquellos tiempos. Por ello Pablo hacía gran hincapié en no ser identificado con ellos. Pablo demuestra que no es un «parásito», como muchos de estos profetas ambulantes, porque él y sus compañeros ganan el sustento con fatigoso trabajo (2,9). Y se demuestra que no son unos fanáticos cualesquiera, por la fuerza que en ellos actúa (cf. Rom 15,19), a pesar de la pobreza exterior y de todas las circunstancias difíciles. Los apóstoles se saben mandatarios de Cristo, a quienes ha sido encomendada la -> predicación de la buena nueva (-> evangelio). Dios habla por medio de ellos; son responsables únicamente ante él (2,4). Cristo se hace presente por medio de ellos en la comunidad. Son plenamente conscientes de su alta autoridad y dignidad, y de ello no existe tampoco duda alguna entre los tesalonicenses. Precisamente por ello pueden presentarse con toda sencillez y benevolencia (2,7). Sin embargo, de la respuesta dada a su llamamiento y de la aceptación de sus exhortaciones depende la -> salvación o la condenación de los hombres (2,11s). Al pie de esta imagen del Apóstol podían escribirse aquellas palabras de 2 Cor 5,20: «Somos embajadores de Cristo como si Dios os exhortase por medio de nosotros. Por Cristo os rogamos: reconciliaos con Dios». El apostolado es, pues, una embajada por mandato de Cristo.

Al llegar aquí, surgen dos preguntas: ¿pertenece la actividad misionera, la marcha, la peregrinación de ciudad en ciudad, a la esencia del apostolado?;

110

¿constituye el contacto personal con el Resucitado, la designación inmediata por -> Jesucristo, un presupuesto necesario de todo apostolado?

Pablo se consideraba a sí mismo llamado a predicar la buena nueva a los paganos (Gál 1,15), a conducir hacia la obediencia de la fe a todo el mundo pagano (Rom 1,5; \rightarrow fe). Así se explican sus ansias por llegar, como apóstol de Cristo, hasta los confines de la tierra (Rom 15,24). A pesar del alto aprecio que sentía por el -> bautismo, deja a otros su administración: «Que no me envió Cristo a bautizar, sino a evangelizar» (1 Cor 1,17). En ello se expresa la característica específica del apostolado paulino. Según el testimonio de las cartas de Pablo, había, además del autor, otros apóstoles de Cristo (Bernabé: 1 Cor 9,6; Andrónico y Junio: Rom 16,7, y otros: 1 Cor 9,5). Sin embargo, no nos es posible determinar más de cerca su actividad y la idea que ellos poseían de su propio apostolado. Algo más conocemos de los apóstoles anteriores a Pablo (Gál 1,19; 1 Cor 15,7). Para los primeros apóstoles, en Jerusalén, no parece haber pertenecido como elemento esencial al concepto de apóstol la actividad ambulante, el elemento misionero (-> misión). Ellos tenían en Jerusalén su residencia permanente y allí podían ser encontrados por cualquiera que desease entrevistarse con ellos (cf. Gál 1,17). Pero también en el apostolado paulino se da un elemento de estabilidad. Pablo no corría de un lugar a otro para anunciar allí el evangelio y luego seguir su marcha, abandonando a sí mismas a las comunidades recién fundadas. En muchos sitios (Corinto y Efeso) permanecía largo tiempo. Una y otra vez volvía a sus comunidades y no emancipaba a ninguna de ellas de sus cuidados y de su dirección consciente y responsable. De ello dan claro testimonio las epístolas de Pablo. Por muy distintas que puedan parecer a primera vista las realizaciones del apostolado en Pablo y en Jerusalén, lo esencial era común a ambas, ya fuese este apostolado ejercido en la metrópoli o en el mundo pagano: se trata de una embajada por encargo de Cristo (cf. Gál 2,7ss).

En lo que se refiere a la cuestión de si el contacto personal con el Resucitado (→ resurrección de Jesús) constituía un presupuesto esencial de todo apostolado, 1 Tes 2,7 nos enseña que, originariamente, el apostolado no estaba vinculado de un modo absoluto al hecho de haber visto al Señor. Los tres misioneros son designados como apóstoles. Pablo hubiese evitado ciertamente el plural ἀπόστολοι si, en su opinión, la dignidad apostólica solamente le correspondiese a él. Mientras que de Silvano sólo conocemos que había ejercido ya en la comunidad primitiva una función directora (Hch 15, 22), de Timoteo, en cambio, sabemos con exactitud que no recibió misión alguna inmediata por parte del Resucitado, pues fue convertido por Pablo (1 Cor 4,17; cf. Hch 16,1). La misión apostólica, pues, podía también ser comunicada. Sin embargo, esta comunicación no hacía apóstol de comunidad o apóstol «de hombres» (Gál 1,1). Pablo nos habla también de apóstoles de la comunidad (Gál 1,19; 1 Cor 15,7) y los distingue de los apóstoles de Cristo añadiéndoles el correspondiente genitivo (ἐκκλησιῶν ο ὑμῶν).

El mismo Pablo se defendió enérgicamente contra la sospecha de que él era un apóstol «de (ἀπό) hombres o por (διά) hombres» (Gál 1,1). En este

contexto, el διά ha de ser interpretado en sentido causal, pues en la misma frase se afirma que Pablo, en contraposición a los apóstoles dotados de mero poder humano, es apóstol «por (διά) Jesucristo y por Dios Padre». Por Gál 1,1 apenas si se puede demostrar, pues, una delegación inmediata por parte de Cristo. Pero el encuentro con el Resucitado a las puertas de Damasco desempeñó ciertamente un importante papel para la conciencia del propio apostolado de Pablo. El se sabía llamado para apóstol desde el seno materno (Gál 1,15). No hay que perder de vista el paralelismo con Jeremías (Jr 1,5). Probablemente en su encuentro de Damasco vio Pablo un hecho equivalente a la visión del llamamiento de Jeremías. Lo cual no impediría, sin embargo, que esta vocación desde la eternidad, que se manifestó de un modo arrollador ante Damasco, fuese concretada dentro de una humilde forma (de un modo semejante, Hch 13,1ss).

El encuentro con el Resucitado era importante para Pablo, sobre todo porque le había convertido en un testigo inmediato de la resurrección (1 Cor 15,8). Solamente así podía él demostrar el carácter inmediato de su \rightarrow evangelio (Gál 1,11s). Pero, si bien el encuentro con el Resucitado le hace necesariamente testigo de la resurrección y por ello portador de la buena nueva, la aparición del Resucitado no funda sin más el apostolado. Los 500 hermanos mencionados en 1 Cor 15,6 fueron convertidos, por el encuentro con el Resucitado, en testigos de su resurrección, pero no igualmente en apóstoles (\rightarrow testimonio).

Sin embargo, es importante el hecho de que Pablo inmediatamente después de su dignidad de apóstol mencione el privilegio de haber visto al Señor —privilegio que comparte con los apóstoles primeros (1 Cor 9,1)—. Hubo apóstoles de Cristo que no podían reivindicar para sí este privilegio. Posiblemente habían pasado a ser ya, en esta época, apóstoles de segundo orden; en todo caso se había iniciado en esta dirección una diferencia.

Ef 2,20, en donde los apóstoles y los → profetas son denominados fundamento de la → Iglesia, abre nuevas perspectivas (cf. también Ap 21,14). «Probablemente se alude aquí no a los apóstoles en sentido amplio, como, por ejemplo, Did 11,3s, sino a las autoridades reconocidas, los 'santos' apóstoles (3,5)» (H. Schlier, Der Brief an die Epheser, 142). Claramente se distingue a estos apóstoles de los evangelistas (4,11). Pero ¿quiénes son estos evangelistas? 2 Tim 4,5 nos habla de Timoteo como evangelista. Lo que hace suponer que a estos hombres, que, a diferencia de los primeros apóstoles y de Pablo, no habían sido testigos inmediatos de la resurrección, no les fue reconocido posteriormente el título de apóstol que poseyeron en un principio.

3. El concepto de apóstol en los Hechos de los Apóstoles. Ya en los primeros versos de los Hechos podemos encontrar el concepto de apóstol que tenía Lucas. Los apóstoles son hombres elegidos por Jesús durante su ministerio público, comisionados por él antes de su ascensión y que fueron luego testigos de sus enseñanzas, de su actuación, de su pasión y de su resurrección (Hch 1,1s; cf. Lc 24,36-39). Aquí aparecen ya estrechamente vincu-

112

ladas la comunicación de un poder y la capacitación para el -> testimonio de Cristo. Esta realidad se manifiesta de un modo más claro en la elección de Matías. Propiamente hablando, por medio de esta segunda elección fue completado el número de los Doce. Pero los Doce son para Lucas precisamente los apóstoles. Para el apostolado (1,26), únicamente entra un hombre, según él, en consideración, el cual no sólo fue testigo de la resurrección, sino también del ministerio público de Jesús. Dado este concepto de apóstol, tampoco Pablo podría recibir ya este nombre. En realidad, en los Hechos, sólo en 14,4.14 es llamado apóstol junto con Bernabé. Este texto se halla en íntima conexión con el relato de la misión en Antioquía (13,1s) y deja traslucir una tradición más antigua. Los apóstoles eran, pues, para Lucas, no tanto portadores de la plenitud del poder de Cristo, representantes de Cristo, sino que más bien asumían la función que correspondía originariamente a los Doce (cf. 1 Cor 15,5): el ser testigos cualificados de la vida y la resurrección de Jesús. La doctrina de estos apóstoles pasó a ser → canon de la fe (2,42).

Posteriormente prevaleció este sentido de la palabra apóstol, sin que por ello se discutiera a Pablo su apostolado, gracias probablemente a la categoría que alcanzaron sus epístolas.

4. El apostolado en la época del ministerio público de Jesús. La historia del concepto de apóstol puede seguirse, de mano de los documentos del NT, con relativa claridad a partir del tiempo de la composición de la primera carta a los Tesalonicenses. También podemos formarnos una imagen del apostolado antes de Pablo, sobre todo a partir de las alusiones contenidas en las epístolas paulinas. Pero ahora el problema es el siguiente: ¿llamó Jesús a sus discípulos apóstoles, es decir, los comisionó con su representación en el tiempo de su ministerio público? La respuesta a este problema es muy discutida, sobre todo en la exégesis protestante.

No cabe duda de que Jesús llamó a ciertos hombres (Mc 1,16-20; 2,14) en su seguimiento (-> imitación). Igualmente la constitución de los Doce («designó a doce» [Mc 3,14]) pertenece al patrimonio de la más antigua tradición. No se puede afirmar lo mismo, ciertamente, del empleo de la palabra ἀπόστολος por los sinópticos. Casi siempre existe la impresión de que la denominación usual en la época de la composición de los evangelios, y reservada cada vez más en este tiempo como título honorífico para los Doce, era remitida de un modo lógico a la época del ministerio público de Jesús. Pero más importante que el término es aquí la realidad. Mucho tiempo antes de la composición de los evangelios nos transmite Pablo un fragmento de la instrucción de los discípulos por Jesús, que únicamente puede ser entendido con vistas a una misión de los discípulos durante la actividad de Jesús (1 Cor 9,14; cf. además Mt 10,10 = Lc 10,7). Es, pues, indudable que Jesús, al menos de un modo pasajero, encomendó a sus apóstoles la misma misión que él tenía que cumplir: «Les dio poder sobre todos los demonios (--> Satán) y para curar enfermedades, y los envió a predicar el -> reino de Dios y a hacer curaciones» (Lc 9,1s).

Al igual que Jesús, deberían limitar su actividad a las fronteras de -> Israel (Mt 10,5). El carácter apostólico es subrayado principalmente por Lucas (10,16): «El que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desecha, a mí me desecha. Y el que me desecha a mí, desecha al que me ha enviado». Más claramente no puede ser definido el apostolado. El apóstol recibe sobre sí la misión de aquel que le envía, participando en la autoridad y en la dignidad del mandante. En este contexto es utilizado continuamente el verbo άποστέλλειν. Sin duda, correspondía al término שלח en el lenguaje de Jesús. Por lo demás, poco importa si Jesús designaba a sus discípulos (Lc 10,2) con un término establecido (שֵׁלִיתֵּ: ἀπόστολος), o si los denominaba simplemente sus enviados (שלות ἀπεσταλμένος). Lo que importa es el hecho de que Jesús, en el período de su ministerio público, encomendó a unos hombres su -> representación, multiplicando de este modo su actuación. Si entonces la actividad apostólica de los discípulos fue sólo pasajera, se convirtió luego, como regalo del Resucitado, en una misión permanente, el -> ministerio, en el NT (Mt 28,18-20).

P. Billerbeck, Kommentar zum Neuen Testament aus Talmud und Midrasch, III (1926) 2-4; Κ. Η. Rengstorf, ἀποστέλλειν, ἀπόστολος: ThW I (1933) 397-448; Η. von Campenhausen, Der urchristliche Apostelbegriff: StTh 1 (1948) 96-130; H. Mosbach, Apostolos in the New Testament: StTh 3 (1950) 166-200; E. Lohse, Ursprung und Prägung des christlichen Apostolats: ThZ 9 (1953) 259-275; J. Dupont, Le nom d'apôtres a-t-il été donné aux Douze par Jesus?: OrSyr 1 (1956) 266-290, 425-444; E. M. Kredel, Der Apostelbegriff in der neueren Exegese: ZKTh 78 (1956) 169-193, 257-305; H. Riesenfeld, Apostel: RGG I (31957) 497-499; K. H. Schelkle, Apostel: LThK I (21957) 734-736; K. H. Schelkle, Jüngerschaft und Apostelamt, Friburgo 1957; L. Cerfaux, Pour l'histoire du titre Apostolos dans le Nouveau Testament: RSR 48 (1960) 76-92; G. Klein, Die zwölf Apostel, Gotinga 1961; W. Schmithals, Das kirchliche Apostelamt. Eine historische Untersuchung, Gotinga 1961; P. Bläser, Zum Problem des urchristlichen Apostolats: Unio Christianorum, Festschrift L. Jäeger (Paderborn 1962) 92-107; H. v. Campenhausen, Kirchliches Amt und geistliche Vollmacht in den ersten drei Jahrhunderten, Tubinga '1963; E. Käsemann, Die Legitimität des Apostels. Eine Untersuchung zu 2 Korinther 10-13: Das Paulusbild in der neueren deutschen Forschung, ed. por K. H. Rengstorf (Darmstadt 1964) 475-521; J. Giblet, Die Zwölf: Geschichte und Theologie: Vom Christus zur Kirche (Viena 1966) 61-78; B. Rigaux, Los doce Apóstoles: Concilium 34 (1968) 7-18; W. Dych, Apóstol: SM I (1972) 386-391.

E. M. KREDEL

II. Elaboración sistemática

La → Iglesia de Jesucristo se reconoce a sí misma (en los símbolos de la fe, ya desde el siglo IV) como apostólica. Ella está fundada sobre la misión (apostolado) encomendada por el Padre celestial a Jesucristo, «Sacerdote y Apóstol de nuestra confesión» (de fe) (Heb 3,1). En efecto, el Hijo ha sido enviado al mundo (cf. Jn 17,18; 20,21) para establecer la asamblea definitiva del pueblo de Dios (en la asunción hipostática de una naturaleza humana e individual por parte del mismo Hijo de Dios; → Encarnación) y

para hacer patente este hecho (en su \rightarrow predicación histórica). \rightarrow Jesucristo confió su misión divina relativa a la formación de la comunidad salvífica de los últimos tiempos a aquellos de sus discípulos, los cuales, a causa de su misión plena de autoridad, reciben el nombre de Apóstoles. «Como tú me has enviado, así los he enviado yo al mundo», palabras que Juan pone en boca de Jesús en la oración sacerdotal (Jr. 17,18). «La paz sea con vosotros. Como el Padre me envió, así os envío yo a vosotros» (Jn. 20,21). De este modo transfiere el Resucitado su misión definitivamente a los discípulos designados para ello. Cuando hablamos de *Iglesia apostólica*, nos referimos a la relación existente entre la Iglesia y los discípulos que actúan como apóstoles en el primitivo cristianismo. Al mismo tiempo no podemos olvidar que esta apostolicidad de los discípulos descansa en la apostolicidad de Jesús de Nazaret, el Resucitado, el Kyrios, el Hijo de Dios hecho hombre (\rightarrow resurrección de Jesús).

En primer lugar trataremos de los apóstoles de Jesucristo como personajes históricos, en cuanto que plantean a un examen sistemático problemas peculiares que toca resolver a la teología fundamental. A ello seguirá una reflexión sobre el puesto de los apóstoles dentro de la Iglesia (apostolicidad de la Iglesia).

1. a) Bajo el nombre de apóstoles incluye comúnmente la Iglesia (sententia communissima) a los Doce y a Pablo; pero sobre todo a los Doce. El colegio de los Doce, representantes y rectores de la pequeña grey del nuevo y definitivo pueblo de Dios (Lc 22,28-30; cf. Mt 19,28), encuentra su origen, según Mc 3,13-16a y par., en un acto expreso de elección por parte del Jesús histórico, «para que estuviesen con él y para enviarlos a predicar el → reino de Dios», que comenzaba a abrirse paso (Mc 3,14). Los Sinópticos hablan además de una colaboración temporal de los Doce en la propia actuación de Jesús como heraldo y portavoz del reino (Mc 6,7-13 y par.). Según los Sinópticos, los Doce tomaron parte en la Ultima Cena (→ Eucaristía, I) y recibieron el encargo de hacer lo mismo en adelante en memoria de Jesús. (Cf. también «los suyos»: Jn 13,1ss). Según Jn 20, 23, recibieron del Resucitado el poder de retener y perdonar los -> pecados; según Mateo (18,18; 16,19 para Pedro), este poder les es otorgado durante la vida terrena de Jesús. Como epílogo de las apariciones pascuales (Mt 28, 19-20; Hch 1,8) reciben el mandato de la misión universal (cf. también Mc 16,14-18 y Lc 24,48). Con Matías (Hch 1,26) es completado el número sagrado de los Doce, que recuerda a los doce Patriarcas de → Israel (Hch 7,8; Lc 1,32) y que había quedado incompleto por la deserción de Judas.

Pablo, que expresamente se parangona a sí mismo con aquellos «que eran apóstoles antes de él» (Gál 1,17; 2,6-10) y se equipara a ellos, aparece como la verdadera personificación del apostolado de Cristo; por lo que a menudo recibe el apelativo de el Apóstol. El nos ha dejado en relación con su apostolado las más vigorosas reflexiones. Seguiremos en este estudio sobre el apostolado aquellas ideas que fueron elaboradas por la Iglesia primitiva, en especial por Pablo y Lucas (cf. I). La tradición posbíblica pre-

tende tener conocimiento (LThK I [1930] 557), bajo el influjo del salmo 18,5 —utilizado ya en Rom 10,18—, de que los Doce se diseminaron por el mundo para llevar a cabo la misión encomendada, aunque sólo se nos refiera expresamente de \rightarrow Pedro su ida «a otro lugar» (Hch 12,17; cf. también Hch 12,1). Las noticias son inciertas; hay tendencias a asignar a cada uno de los doce apóstoles o a alguno de sus discípulos, en la medida de lo posible, un país distinto. Por el contrario, según Hch 8,1, parece ser que los Doce permanecen en Jerusalén y actúan solamente en Palestina (Hch 8-11) para desaparecer del horizonte de la historia (Hch 16,4) después de ser mencionados con ocasión del Concilio de los Apóstoles (Hch 15). Más tarde (Rufino de Aquilea, † 410) encontramos en Occidente —en el curso de la elaboración teológica de la apostolicidad— la leyenda de que cada uno de los Doce había aportado un artículo al símbolo de la fe, conocido desde san Ambrosio (Ep., 52,5) como «apostólico», mientras las narraciones apócrifas —que se ocupan, ya desde el siglo 11, de la suerte de cada uno de los doce apóstoles (LThK I [1957] 747-754)— amplifican de manera novelesca la dispersión de aquéllos y su último encuentro con motivo de la muerte de María.

- b) El círculo de los denominados «apóstoles» era en la Iglesia primitiva notablemente más amplio que el de los Doce (cf. I). Como perteneciente a este círculo apostólico en sentido amplio, celebra todavía hoy la Iglesia (desde la alta Edad Media) la fiesta de san Bernabé (DBS I [1928] 569s), al que dedican grandes alabanzas los Hechos (11,24) y que, perteneciendo a los elementos organizadores de la Iglesia ---los --- profetas y doctores- (Hch 13,1), sirvió a Pablo (Hch 9,27) y a la comunidad de Antioquía (Hch 11,22-26) como vínculo de unión con la «Iglesia que se encuentra en Jerusalén» (Hch 11,22). También él llegó a ser Apóstol (Hch 14,4.14; cf. 13,1-3). El Apocalipsis (2,2) previene contra «los que se dicen apóstoles, pero no lo son». Ya antes Pablo no había hablado de todos los «apóstoles» en términos muy amistosos (2 Cor 11,5; 12,11); y hasta llega a mencionar a algunos «falsos apóstoles» (2 Cor 11,13; cf. 1 Cor 9,4-6). La Didaché, posteriormente denominada Doctrina de los Doce Apóstoles, da a las comunidades reglas de conducta frente a los «apóstoles y profetas que vienen de fuera» (11,3-12).
- c) La denominación primitiva y propia del colegio de los apóstoles parece ser la de los Doce (ThW II [1935] 325-328). Hemos de ver en su elección (indudablemente, de entre el círculo de los discípulos, como parecen indicar Mt 10,1 y Mc 3,13) una organización de los discípulos por parte de Jesús. Cefas (→ Pedro), al igual que el colegio de los Doce (es de notar el frecuente paralelismo en las funciones de Pedro y las de los Doce, excepto en lo que se refiere a la prerrogativa primacial de aquél), ha recibido el contenido de la institución apostólica por medio de la aparición del Resucitado (1 Cor 15,5; Lc 24,34) y la misión entonces confiada (Mc 28,18-20; Jn 21,15-18, y Hch 1,8). En los Hechos aparecen también como el centro de la Iglesia local de Jerusalén, que persevera en «la enseñanza de los apóstoles» (Hch 2,42). Los Hechos nos los muestran actuando (6; 8,14-17; 15,

6ss, ahora en unión de un nuevo grupo: los presbíteros). La Iglesia primitiva no era, pues, una multitud indisciplinada y movida por una fiebre extática, sino que fue, ya desde el principio, una comunidad organizada y estructurada de algún modo jurídicamente, tal como era normal y corriente en las comunidades particulares judías, según las costumbres de entonces. El que los Doce se presenten en colegio, bajo una autoridad que lleva la palabra, está en consonancia con los datos de entonces (cf. el colegio de los Siete, con Esteban a la cabeza, y los presbíteros de Jerusalén, presididos por Santiago, el hermano del Señor). Al ser designados estos «doce» como «apóstoles», se les considera como un grupo, con unas funciones muy concretas en la Iglesia. Junto a los «apóstoles» existía otra serie de personas con funciones organizadoras en la Iglesia. A la cabeza de esta serie aparecen siempre, después de los «apóstoles», los «profetas» (1 Cor 12,28-30; Ef 4,11). Pero todos ellos han de servir a la edificación del cuerpo de Cristo (Ef 4,12).

d) De una investigación más precisa acerca del concepto de institución apostólica se infiere lo siguiente (cf. I): apóstoles son aquellos que han recibido una misión, un mandato; no de un carácter cualquiera, profético o carismático, como, por ejemplo, el del profeta Agabo (Hch 11,28), sino la misión de hacer discipulos (Mt 28,19: «haced a todos los pueblos discípulos»; \rightarrow misión) y la de predicar (\rightarrow predicación) con autoridad plena (1 Cor 1,17; Hch 22,21; cf. Is 61,1-2) el Evangelio, el reino de Dios, que aparece con Jesús como el Kyrios. Por la -> palabra de estos enviados creen los hombres en Jesús (Jn 17,20). Esta misión con autoridad comenzó sin duda en el tiempo de las apariciones pascuales y, con toda seguridad, en el círculo de los Doce y, de manera especial, frente a Cefas. Pero de la seguridad de que allí donde está la Iglesia está también el Kyrios (cf. Mt 18,20) pudieron surgir otras formas de misión en lugar de la elección por el Resucitado, tal como aparece en el caso de Matías, elegido a suertes en medio de la Ekklesía; o la «separación» de Bernabé y Saulo por la comunidad de Antioquía (Hch 13,1-3). El hecho de que lo carismático, el Espíritu (1 Cor 12,11), el «Espíritu de Jesús» (Hch 16,6-7), constituye la fuerza sustentadora de la vida de la Iglesia (-> Espíritu Santo) y de que, por otra parte, las formas de misión no estaban fijadas aún en un código, hizo que apareciesen, al final de los tiempos apostólicos, constitutivos de la Iglesia, «falsas» manifestaciones de apostolado (Ap 2,2).

La misión autoritativa que Pablo, el más fogoso del primitivo círculo apostólico, puso de relieve tan vigorosamente en relación con su persona, es propia de todos los apóstoles. Aquí está el punto de arranque de la conciencia de autoridad que caracteriza el apostolado doctrinal de la Iglesia (M. J. Scheeben, Handbuch der katholischen Dogmatik I, n.º 61-90), es decir, el Magisterio eclesiástico (vivum Magisterium ecclesiasticum).

La especial significación de los Doce dentro de la institución apostólica del primitivo cristianismo estriba en que ellos representan el eslabón entre el Jesús histórico y la Iglesia que se va constituyendo; en haber sido los primeros que recibieron la misión autoritativa y en ser, además, los representantes por antonomasia de los tiempos apostólicos.

Cuando, más tarde, los primeros tiempos apostólicos de la Iglesia (el «tiempo de los apóstoles» [O. Cullmann], la «primera generación» [K. Rahner]) no eran accesibles ya por propia experiencia, sino sólo a través de los escritos, sobrevino como consecuencia una simplificación, una esquematización en la perspectiva de la institución apostólica «fundamental». Se habló entonces solamente de los apóstoles que eran conocidos por la Escritura: de los Doce y de Pablo. Además tuvo lugar con frecuencia una nueva simplificación al colocar a Pablo a la cabeza de los apóstoles, al lado de Pedro y excluyendo a Matías (cf. el Communicantes del canon de la misa). La resistencia ante ciertos escritos heréticos atribuidos a personajes del tiempo apostólico puede haber contribuido más aún a hacer resaltar la figura de los Doce y de Pablo.

- 2. En la confesión de su apostolicidad no es intención de la Iglesia garantizar lo que ciertas narraciones legendarias describen aplicando el Salmo 18,5 a los doce apóstoles: que un gran número de iglesias, o al menos cada una de las más importantes, fueron fundadas, más o menos inmediatamente, por uno de los doce apóstoles (o Pablo) —así ya en el escrito de Tertuliano De Praescript. Haer., 32—, pues aun la misma fundación de la comunidad de Roma es oscura. La Iglesia pretende más bien confesar que se remonta, en su conjunto y en todos sus legítimos elementos, a la obra que comenzaron los enviados del Resucitado, y en especial a su núcleo primitivo, o sea los Doce; y que está en conexión histórica concreta con ellos.
- a) No satisface a la apostolicidad el que únicamente profesa y cree en el mensaje de los tiempos apostólicos. La Iglesia ha hecho valer siempre una continuidad histórica concreta —y por ello comprobable— a partir de los enviados de Cristo. Y tampoco podría ser de otra manera, tratándose de un mensaje dotado de autoridad, ya que el contenido de tal mensaje sólo puede ser asegurado a través de la legitimación por parte de los que tienen autoridad para anunciarlo. La Iglesia vive al presente esta conexión histórica concreta, en el plano horizontal, por el ejercicio de la comunicación entre las Iglesias, y en el plano vertical —a través de los tiempos—, por la sucesión en la potestad apostólica, por la que hace prosélitos y los gobierna. Esta potestad se concreta en su sentido material en la sucesión apostólica por el sacramento del orden (successio apostolica), y en su sentido formal, en la transmisión desde los apóstoles de la potestad de jurisdicción de la Iglesia (→ Derecho canónico). Es fácil comprobar cuándo no se da esta continuidad: allí donde ha sido rota voluntariamente. Sin embargo, esta continuidad presenta variadas formas y puede haberse realizado en la historia de maneras más o menos definidas. El organismo del apostolado, que perdura a lo largo de la historia, es mantenido en la unidad y adquiere autoridad apostólica por medio del sucesor de Pedro, «el cual ha de confirmar a sus hermanos» (Lc 22,32; cf. 14b); la Edad Media gustaba de hablar del papa como del Domnus apostolicus. Para aquel que busca la verdadera Iglesia de Jesucristo sólo la apostolicidad (sintetizada en la sucesión de Pedro) puede ser la nota decisiva entre las cuatro que definen a la Iglesia y por las que puede

ser reconocida como verdadera entre las diversas comunidades religiosas que se llaman cristianas (Pío XI: DS 2888) (A. Kolping, *Notae Ecclesiae:* LThK VII [21962]).

b) Al hablar el magisterio eclesiástico sobre el oficio de los apóstoles lo ha hecho hasta ahora dentro del esquema que hemos conocido como la forma común en que suele presentar la Iglesia la institución apostólica fundamental. El magisterio no busca los detalles históricos por sí mismos, sino que su función es exponer la → revelación de Dios. Por ello trata acerca de los pormenores históricos tal como la historia se hace presente en la conciencia de los hombres de manera ordinaria, a no ser que la revelación se haya pronunciado expresamente sobre detalles históricos. A consecuencia del conocimiento más detallado que poseemos hoy del tiempo del NT, se plantean a la teología problemas nuevos que esperan aún su solución.

En las decisiones doctrinales de la Iglesia nada se afirma respecto a especiales atribuciones de cada uno de los apóstoles, a excepción de Pedro; ni siquiera respecto a Pablo (si prescindimos de los escritos sagrados que se le atribuyen). Sobre la relación entre los doce apóstoles y Pedro exigió Clemente VI, en 1351, del Catholicos de los Armenios, Mequitar, la adhesión a esta proposición: «Que todo poder de gobernar que, en determinados países y provincias y en diversas partes del orbe, tenían los apóstoles, y de manera especial y particular Judas Tadeo (LThK I [1930] 663), estaba sometido a la autoridad y al poder ilimitado y absoluto que Pedro había recibido del mismo Señor Jesucristo sobre cada uno de los fieles en todas las partes del mundo; y que ningún apóstol ni ningún otro había recibido la potestad ilimitada y absoluta sobre todos los cristianos, fuera de Pedro».

Hablan también los teólogos, en relación con la significación particular de los doce apóstoles (y de Pablo), de prerrogativas, de prioridad en el ministerio, que poseen respecto a sus sucesores en el apostolado, los → obispos. Se mencionan entre tales prerrogativas una especial dote carismática (cf. Mc 16,17; 2 Cor 12,12), una santidad personal (cf. 1 Cor 4,4) y, sobre todo, la jurisdicción universal (Mt 28,19; Jn 20,21), que no está ligada a un determinado territorio, como la de los obispos; pero que permanece sometida, al igual que la de éstos, al primado de Pedro (Clemente VI). Finalmente, la infalibilidad personal, que resulta de la misión de ser los primeros mensajeros de la → fe, pero que no sobrepasa los límites de dicha misión (cf. M. J. Scheeben, Handbuch der katholischen Dogmatik I, n.º 133-137).

El magisterio eclesiástico tuvo ocasión de referirse a los apóstoles sobre todo en la doctrina de los sacramentos. Respecto a la \rightarrow confirmación, Inocencio III (año 1204, DS 785), para fundamentar el que haya de ser administrada por los obispos, alega que únicamente de los apóstoles se lee que confiriesen el Espíritu Santo por medio de la imposición de las manos (Hch 8,14ss). Más tarde quiso la Confessio Augustana deducir de Hch 8,14ss que los apóstoles —y no Cristo— habían instituido la confirmación, por lo que no reconocían en ella «un verdadero y propio \rightarrow sacramento». Sin hacer alusión alguna a la participación de los apóstoles en la institución de la confirmación, rechazó el Concilio Tridentino la doctrina que negaba el carácter de

sacramento a la confirmación (DS 1628). El mismo Concilio enseña, a propósito del Santo Sacrificio de la Misa (-> eucaristía) y del sacerdocio ministerial (-> sacerdocio), que Cristo confió su cuerpo y su sangre, bajo las especies de pan y vino, a los apóstoles, «a los que él constituyó entonces sacerdotes del Nuevo Testamento», y ordenó «a ellos y a sus sucesores en el sacerdocio» que ofreciesen el sacrificio (Lc 22,19; 1 Cor 11,24). De esta manera «Cristo constituyó y ordenó a los apóstoles sacerdotes y mandó que ellos mismos y otros sacerdotes ofreciesen su cuerpo y sangre» (DS 1752). La institución del sacramento de la penitencia (-> penitencia; -> sacramento) tuvo lugar, según el mismo Concilio, «sobre todo entonces» (DS 1670), cuando el Resucitado sopló sobre sus apóstoles y les confirió el Espíritu Santo, tal como nos lo relata Jn 20,22ss. Para demostrar «que por medio de este hecho tan insigne y de tan claras palabras fue concedido a los apóstoles y a sus legítimos sucesores» la potestad de remitir o retener los pecados, se apoya el Concilio en «el consentimiento unánime de todos los Padres» y en la repulsa por parte de la Iglesia de los errores opuestos (--> herejía). En la misma sesión (DS 1695) definió el Concilio respecto a la → unción de los enfermos haber sido instituida por Jesucristo y no por los apóstoles, como habían afirmado en la Edad Media algunos teólogos y también la Confessio Augustana, por las mismas razones que la confirmación. Según el Tridentino, se insinúa en Mc 6,13 la institución de este sacramento, que fue «encomendado a los fieles y promulgado por Santiago, apóstol y hermano del Señor» (DS 1695). El núcleo dogmático de esta definición, que está de acuerdo con la visión de entonces acerca de los tiempos apostólicos, tiene como fin salvaguardar el carácter de la unción de los enfermos como sacramento de Cristo y obra de Dios.

Finalmente afirma el Tridentino (DS 1501) que a la Iglesia le ha sido entregada la divina revelación de manera total y exclusiva por medio de los apóstoles, quienes transmitieron aquella revelación a la Iglesia (divinoapostolica traditio). La buena nueva que Jesucristo anunció primeramente por sí mismo «mandó fuese después predicada a toda criatura por sus apóstoles como fuente de verdad saludable y de todo orden moral». El Concilio afirma que esta verdad y este orden moral están contenidos en los libros escritos y en las tradiciones orales, que los apóstoles recibieron del mismo Cristo, o las que por inspiración del Espíritu Santo fueron transmitidas por los mismos apóstoles y luego de generación en generación continua successione hasta llegar a nosotros. Acerca de las tradiciones orales, es decir, la doctrina no fijada por escrito en la Sagrada Escritura (DS 1501) (-> tradición), se afirma que los apóstoles no necesitaban haberla recibido exclusivamente de boca del Cristo terreno o resucitado, sino que tal doctrina pudo llegar a ellos por medio de la inspiración del Espíritu Santo. Puede contener, por tanto, algo que excede a lo dicho por Jesucristo, o mejor aún, una explicación más exacta de la doctrina de Cristo. También el Vaticano I (DS 3070) afirma que la revelación «fue transmitida por los apóstoles».

En la formulación del Tridentino es significativo que el Concilio cuente aún con revelaciones hechas a los apóstoles, que representarían un enrique-

cimiento frente a lo que ellos habían oído al mismo Cristo, sin que el Concilio determine con más exactitud el contenido de tales revelaciones. Sólo afirma expresamente dicho enriquecimiento para el conjunto de verdades que están contenidas en las tradiciones orales. Quizá sea un ejemplo de cómo hemos de imaginarnos tal revelación el pasaje de Hch 10,9-16 (la visión de Pedro relacionada con el pagano Cornelio). Ciertamente no es fácil de comprender por qué tales revelaciones complementarias o explicativas hayan de abarcar sólo el contenido de la tradición oral. Con esta ocasión hemos de recordar el desarrollo ulterior de la teología vagamente denominada «teología de la comunidad».

Como consecuencia de la tesis de la tradición divino-apostólica se deduce la doctrina teológicamente cierta de que la revelación pública ha quedado cerrada «con la muerte del último apóstol», como se ha venido formulando hasta ahora. Pío X rechazó en 1907, en el decreto Lamentabili, 21 (DS 3421), la afirmación de que la revelación que constituye el objeto de la fe católica no haya quedado completa con los apóstoles. Bajo la expresión «muerte del último apóstol» no se ha de entender una fecha determinada (por lo demás, para nosotros desconocida), sino la «primera generación de la Iglesia, el período de su formación frente a su duración en el tiempo como ya constituida de una vez para siempre» (K. Rahner, Über die Schriftinspiration [Friburgo 1958] 76). Hemos llamado a este tiempo tiempo de los apóstoles en un sentido amplio, en el cual y para el cual los doce apóstoles representaban el eslabón que unía con Jesús; por ello son el fundamento y el prototipo para la definitiva tradición de la revelación.

M. J. Scheeben, Handbuch der katholischen Dogmatik, I, Friburgo 1873 (31959, ed. por M. Grabmann); A. Medebielle, Apostolat: DBS I (1928) 533-588; A. Michel, Ordre: DThC XI (1932) 1183-1225; K. H. Rengstorf, ἀπόστολος: ThW I (1933) 406-448; Episcopus. Festschrift für Kardinal von Faulhaber, Ratisbona 1949; A. Wikenhauser, Apostel: RAC I (1950) 553-555; F. Klostermann, Apostolat: LThK I (21957) 755-757; H. Riesenfeld, Apostel: RGG I (31957) 497-499; H. Riesenfeld, Apostolat: RGG I (31957) 508-509; K. H. Schelkle-H. Bacht, Apostel (Apostelamt): LThK I (21957) 734-738 (bibliografía); W. Bartz, Die lehrende Kirche, Tréveris 1959; G. Klein, Die zwölf Apostel, Gotinga 1961; W. Schmithals, Das kirchliche Apostelamt. Eine historische Untersuchung, Gotinga 1961; J. Colson, Der apostolische Dienst in der frühchristlichen Literatur. Apostel und Bischöfe-«Heiligmacher der Völker», en Y. Congar (ed.), Das Bischofsamt und die Weltkirche, Stuttgart 1964, 147-183; G. Hasenhüttl, Charisma. Ordnungsprinzip der Kirche, Friburgo 1969; H. Küng, La Iglesia, Barcelona 1970.